

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS. (Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)	CODIGO: CNE-PNG-FT-26
	VIGENCIA DESDE: 02/07/2021
	VERSIÓN: 2

ESTABLECIMIENTO DE REGISTRO



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

El presente formato ha sido establecido por la Bolsa Mercantil de Colombia para que la Entidad Estatal suministre a la Bolsa y al Mercado, las características específicas del bien, producto o servicio que desea adquirir en este escenario, siendo obligatorio su TOTAL DILIGENCIAMIENTO.

Nombre del Bien/Producto/Servicio (SIBOL)	SERVICIO DE VIGILANCIA
Código SIBOL	30044
Nombre Comercial del Bien/Producto/Servicio (Opcional)	SERVICIO DE VIGILANCIA
Calidad	<p><i>A través del Ministerio de Defensa Nacional se creó la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como órgano de regulación, control, inspección y vigilancia del Servicio Público de Vigilancia y Seguridad Privada. Es así como la Superintendencia de Vigilancia reglamenta todo el sector de la Vigilancia a través de la conformación de este, hecho que quedo reglamentado por el Decreto 2187 de 2001 y parcialmente por el Decreto 3222 de 2002, por medio del cual se expidió el Estatuto de la Vigilancia y Seguridad Privada incluyendo toda la reglamentación para las empresas prestadoras en las diferentes modalidades descritas en los aspectos técnicos. Para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada la Superintendencia, en concordancia con el Decreto 4950 de 2007, compilado por el Decreto 1070 de 2015 reglamenta las tarifas mínimas para el cobro del servicio de vigilancia y cada año expide mediante Resolución Externa el valor de las tarifas de la vigilancia y seguridad por vigencia. El presente proceso de selección y la operación que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:</i></p> <p><i>✓ La Constitución Política; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 392 de 2018, demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.</i></p> <p><i>✓ En lo no regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas en los estudios previos, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso. Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza de la operación le sean aplicables. Ley 61 de 1993 “Por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos y para reglamentar la seguridad y vigilancia privadas” Ley 62 de 1993 “Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades</i></p>

**FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)**

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

extraordinarias al presidente de la República”. Decreto 356 de 1994 “Por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada”. Decreto 1979 de 2001. Por el cual se expide el Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de la Vigilancia y Seguridad Privada. Decreto 2187 de 2001 “Por el cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto ley 356 del 11 de febrero de 1994”. Decreto 3222 de 2002 “Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto-ley 356 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones”. NC-47-01 Las normas de la serie ISO 9000 en vigilancia y seguridad privada. Decreto 71 de 2002 “Por el cual se dictan normas sobre cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Resolución 02601 de 2003 “Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medio canino y se adoptan disposiciones en materia de carnetización y registro de caninos”. TI T U L O II NORMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON MEDIO CANINO Artículo 3°, Autorización: Los servicios de vigilancia y seguridad privada que pretendan desarrollar su actividad con la utilización del medio canino deberán obtener autorización previa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Ley 1119 de 2006 “Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control de porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones”

*Para la vigencia del año 2025 las tarifas aplicables al servicio de vigilancia y seguridad privada se encuentran establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de la Circular No. **20241300000445**, **20251300000015** que está dirigida a: EMPRESAS Y COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS, QUE UTILICEN EL MEDIO HUMANO Y/O MEDIO CANINO, Y QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL POR PARTE DE ESTA ENTIDAD, mediante la cual se establecen las TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025.*

Requisitos Específicos

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Circuitos cerrados de televisión con sus respectivos centrales y equipos independientes con pantallas de visualización en cada uno de los escenarios, una gran central de monitoreo CCTV con pantallas de visualización 9x9 video wall , ubicadas en palacio de los deportes y por lo menos dos (2) centrales satélites con su equipo independiente y pantallas de visualización ubicadas en Parque tunal y CEFE fontanar, así como 1 de los CCTV con sistema de alimentación mediante energía solar para el Sendero de Monserrate.	34
2	Mantenimiento mensual que incluye repuestos , soporte y funcionamiento de los CCTV instalados en los 4 CEFES (Fontanar, san Cristóbal, Cometas y Tunal)	4

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

ESTRATEGIA DE NEGOCIOS



**BOLSA
 MERCANTIL
 DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
 Edificio Teleport Business Park
 PBX: 629 2529
 Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

3	Sistemas de sirena de 120 db , 110volts 10.000 rpm con luz estroboscópica y botón de pánico inalámbrico y alambrado.	34
4	Controles de acceso peatonal y vehicular sede administrativa y plaza de los artesanos	2
5	Radios de comunicaciones (180 punto a punto, 350 largo alcance y 3 radio base)	533
6	Sistemas de alarmas con su equipo independiente y pantalla de visualización	55
7	Plataforma y control de rondas con su equipo independiente y pantalla de visualización	1
8	Controladores de ronda.	180
9	Software de registro delictivo estadístico predictivo, con su equipo independiente y pantalla de visualización	1
10	Casetas de lamina	80
11	Sistemas de altavoces y perifoneo con cableado individual para voz y energía	34
12	Bicicletas todo terreno sencillo nuevas solicitadas para la prestación del servicio, de acuerdo con la Ficha Técnica de Negociación, las cuales deben ser puestas en servicio dentro de los 15 días calendario siguientes a la iniciación del servicio de la operación diaria. No es necesario que cuenten con sistemas de cambio de velocidades Las bicicletas deben estar marcadas con el logotipo respectivo, el centro debe ser tipo cartucho, biel as en aluminio, plato No. 38, piñón 22, se debe proveer los elementos de protección personal.	90
13	Motocicletas, Mínimo de 150 CC, como mínimo modelos recientes no superior a 5 años, en perfecto estado de funcionamiento, mantenimiento y dotadas de los accesorios de seguridad, (EPP) para uso de los servicios motorizados, cada servicio lo prestan 3 medios humanos. La cantidad de servicios podrá aumentar o disminuir de conformidad con las necesidades del IDR. (incluye Soat)	48
14	Vehículo en óptimas condiciones tipo camioneta 4 puertas 4X4 doble cabina con platón y disponibilidad las 24 horas, para uso del medio humano con rol de Supervisor del servicio, por parte del comitente vendedor, Modelo superior o igual a 2023. con conductor (incluye Soat)	1
15	Vehículo en óptimas condiciones tipo camión liviano pacha sencilla capacidad de carga mínima 2,5 tn, con carrocería disponible las 24 horas, para uso del medio humano con rol de Supervisor del servicio, por parte del Operador o quien haga sus veces, Modelo superior o igual a 2023, con conductor (incluye Soat)	1
16	Vehículo en óptimas condiciones de clase camioneta, con carrocería tipo panel, con capacidad de carga igual o superior a 600 Kilogramos, disponible las 24 horas, para uso del coordinador de medio canino por parte del	1

**FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)**

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

ESTADO DE SERVICIOS



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

	Operador o quien haga sus veces; para las actividades diarias de traslados de los canes, Modelo superior o igual a 2023, con conductor (incluye Soat)	
17	Vehículo clase camioneta, con carrocería tipo panel, con capacidad de carga igual o superior a 600 Kilogramos, de 1.500cc o superior, servicio público, modelo 2025, con conductor (incluye Soat) para uso y transporte.	1
18	Equipos Tipo DRONE programa VANT	2

El comitente vendedor deberá constituir y aportar:

- *Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor asegurado será por el 5% del valor de la negociación. Por el plazo de ejecución.*
- **LICENCIA DE TELECOMUNICACIONES Y PERMISO PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.**
- **RED DE APOYO CON LA POLICIA NACIONAL**

En el anexo 1, 2 Y 3 en la ficha técnica para adquirir bienes o servicios se hace la distribución de la modalidad del servicio y los medios de apoyo requeridos para la sede administrativa, los predios, parques y escenarios administrados por el IDRDR.

Lugar de ejecución:

El servicio se ejecutara y desarrollara única y exclusivamente en la ciudad de Bogotá D.C. en los escenarios administrados por el IDRDR , para tal fin se adjunta una relación de parques y escenarios administrados por el IDRDR, en los cuales se tiene vigilancia privada: Así mismo el IDRDR en cabeza de la supervisión del servicio o quien haga sus veces o este designe, podrá aumentar o disminuir estos escenarios teniendo en cuenta las necesidades la operación diaria o la disponibilidad presupuestal sin perjuicio de la calidad del servicio. (Ver anexo 1, 2 y 3)

SERVICIOS ADICIONALES A LOS CONTEMPLADOS EN LA TARIFA CIRCULAR 20241300000445, 20251300000015 A continuación, se relación los servicios adicionales a los contemplados en la tarifa y que se requieren por parte del IDRDR, en razón a la adecuada prestación de servicio.



LISTADO DE UBICACIÓN DE CAMARAS ESCENARIOS IDRD 2025 / REQUERIDAS

Ítem	PARQUE Y/O ESCENARIO	Control	DVR 16	DVR 32	Monitor 32"	Monitor 42"	Cámara Tipo PTZ	Cámaras Fijas	Total, Cámaras
			canales	canales					
1	ALTOS DE LA ESTANCIA	1	1	0	0	1	8	5	11
2	ARCHIVO ARANDA PUENTE	1	1	0	0	1	3	15	18

3	BOSQUES DE SAN CARLOS	1	1	0	0	1	10	6	16
4	COMPLEJO ACUÁTICO	1	2	0	0	2	18	28	46
5	ESTADIO DE TECHO	1	2	0	0	2	12	6	18
6	ESTADIO OLAYA	1	1	0	0	1	11	7	18
7	ESTADIO TABORA	1	1	0	1	0	5	4	9
8	ILLIMANI	1	1	0	0	1	8	5	13
9	JUAN AMARILLO	1	0	1	0	1	15	6	21
10	LA FLORIDA	1	1	0	0	1	12	5	17
11	PARQUE ATAHUALPA	1	1	0	1	0	8	5	13
12	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES	1	1	0	0	1	12	7	19
13	PARQUE CIUDAD MONTES	1	1	0	0	1	9	6	15

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

VIGILADO
 SUPERINTENDENCIA ECONÓMICA
 DE COLOMBIA



**BOLSA
 MERCANTIL
 DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
 Edificio Teleport Business Park
 PBX: 629 2529
 Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

14	PARQUE FONTANAR DEL RIO	1	1	0	1	0	16	6	22
15	PARQUE GAITAN CORTES	1	1	0	0	1	8	5	13
16	PARQUE GILMA JIMENEZ	1	1	0	0	1	9	11	20
17	PARQUE JAZMIN	1	1	0	1	0	8	3	11
18	PARQUE LA GAITANA	1	1	0	1	0	7	5	12
19	PARQUE NACIONAL	1	0	1	0	1	14	13	27
20	PARQUE SAN ANDRES	1	1	0	0	1	10	4	14
21	PARQUE SAN CRISTOBAL	1	1	0	0	1	13	5	18
22	PARQUE SAUZALITO	1	1	0	0	1	6	6	12
23	PARQUE SIMON BOLIVAR	1	2	0	0	2	20	7	27
24	PARQUE TERCER MILENIO	1	2	0	0	2	14	6	20
25	PARQUE TIMIZA	1	1	0	0	1	14	5	19
26	PARQUE TUNAL	1	1	0	0	1	15	6	21
27	PARQUE VIRGILIO BARCO	1	1	0	1	0	7	6	13
28	PLAZA ARTESANOS	1	2		0	2	8	24	32
29	PLAZA DE TOROS	1	1	0	0	1	12	13	25
30	PRD Y UCAD	1	2	0	0	2	20	10	30
31	SEDE ADMINISTRATIVA	1	2	0	0	2	14	16	30
32	SENDERO MONSERRATE	1	1		1		4	8	12
33	SERENA	1	1	0	1	0	8	5	13
34	UDS	1	2	0	0	2	20	10	30
TOTALES		34	40	2	8	34	378	279	657



EQUIPOS DE CCTV DE LOS CEFES -IDRD

EQUIPOS DE CCTV UBICADOS CEFES - IDRD									
ESCENARIO	CAMARAS		MONITORES	NVR	DISCO DURO	JOYSTICK	MIXTER	MICROFONO	TOTAL CAMARAS
	DOMOS	FIJAS							
CEFE COMETAS	7	54	2	3	2	1	1	1	61
CEFE EL TUNAL	4	70	4	5	6	1	1	1	74
CEFE SAN CRISTOBAL	0	46	1	1	1	0	1	1	46
CEFE FONTANAR DEL RIO	4	33	4	3	2	0	1	1	37
TOTALES	15	203	11	12	11	2	4	4	218

CONSOLIDADO GENERAL DE CCTV IDR D PARA 2025

CONSOLIDADO GENERAL DE CCTV IDR D PARA 2025									
Ítem	Parques del sistema distrital e instalaciones administrados por el IDRD	Control	DVR 16 canales	DVR 32 canales	Monitor 32"	Monitor 42"	Cámara Tipo PTZ	Cámaras Fijas	Total, Cámaras
1	CAMARAS REQUERIDAS	34	40	2	8	34	378	279	657
4	EQUIPOS CEFES	4	12		11	8	15	203	218
TOTALES		38	52	2	19	42	393	482	875

Especificaciones técnicas de los medios tecnológicos

√ Especificaciones técnicas de los CCTV

SISTEMAS DE GRABACIÓN DIGITAL	
Sistema De Operación	WINDOWS 10 - o – LINUX
Entradas De Video	8/16 /32 ENTRADAS NTSC/PAL
Compresión De Video	MPEG-4 H 264
Resolución Del Video	FORMATO 4CIF NTSC 704X480 PAL704X576 2CIF NTSC 704X240 CIF NTSC 352X240 PAL 352X288 o similar compatible con los equipos relacionados
Conectores De Entradas	8/16/32 BNC, 75OHMIOS 0.5-1VP-P
Terminal De Video	HI-Z 75 OHMOIS SOFTWARE CONTROLLED
Modos Del Video En Display	FULL SCREEN 2X2 3X3 AND 4X4 y 5*5
Disco Duro	DOS DISCOS DE 8 TERA BITE
Protección	UPS – 100-240VAC 50/60Hz ATORANGING



√ Especificaciones técnicas NVR/16 y 32 CANALES

- Formato de compresión de video H.265 /H264
- Específicamente desarrollado para la transmisión de video por TCP/IP
- La capacidad de almacenamiento 8 TB mínimo
- Resolución a 1080P
- Interfaz RJ45 100/1000
- Capacidad de discos 2, cada uno mínimo de 4 Tb
- Salida de video 1 HDMI y 1 VGA
- Entrada para cámaras Full HD
- Se requieren que 5 equipos tengan la capacidad de realizar: ANALITICA DE DATOS, CRUCE DE LINEA / CONTEO DE PERSONAS y RECONOCIMIENTO FACIAL para las puertas de acceso principal y secundarias cámaras en general de los parques de gran tamaño de acuerdo a la necesidad de la entidad.

√ Especificaciones técnicas CÁMARAS TIPO DOMO PTZ

DESCRIPCIÓN	
Cámara tipo exterior con certificación IP 66 y IK10	
Rango de operación	Día / Noche cambio automático.
Formato sensor de Imagen	1/2.8" STARVIS™ CMOS O STARLIGHT
Salida de vídeo	IP
Resolución de salida	Full HD 1920 x 1080 2 megapíxeles
Tipo de Escaneo	Progresivo
Iluminación mínima	Color: 0.005Lux@F1.6; B/W: 0.0005Lux@F1.6; 0Lux@F1.6 (IR on)
Movimiento horizontal	De 0 a 360 grados (sinfín)
Movimiento vertical	DE 15 A 90 GRADOS AUTOFLIP 180 GRADOS
Velocidad de pan (horizontal)	Pan: 0.1° ~200° /s O SUPERIOR
Velocidad Tilt (vertical)	Tilt: 0.1° ~120° /s O SUPERIOR
Debe tener	RESOLUCIÓN 1080P (1920x1080) /720P (1280x720) / D1(704x576/704x480) /CIF (352x288/352x240) PROTOCOLOS DE RED IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, SSL, TCP/IP, UDP, UPnP, ICMP, IGMP, SNMP, RTSP, RTP, SMTP, NTP, DHCP, DNS, PPPOE, DDNS, FTP, IP Filter, QoS, Bonjour, 802.1x COMPRESIÓN H.265+/H.265/H.264+/H.264
	ANALÍTICAS DE VIDEO CRUCE DE LÍNEA, OBJETOS ATENDIDO OBJETO DESATENDIDO, INTRUSIÓN LENTE DE 4.8mm~120mm Y PODERSE VISUALIZAR EN NAVEGADORES IE, Chrome, Firefox, Safari



Zoom compuesto	Mínimo 25X óptico y Mínimo 16X digital
Iluminador infrarroj o interno	Mínimo 150 Metros o superior con cero (0) lux.
Streaming de video	Multistreaming configurable mínimo así: 1. Para visualización local 1920x1080, a 15 FPS mínimo - 1024 Kbps. 2. Para almacenamiento 1920x1080a 15 FPS mínimo - 1024 Kbps. 3. Acceso remoto a video en vivo en 720P a 15 FPS - 896 Kbps. Nota: Para cada una de las configuraciones EL OPERADOR deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no sea detectada la pixelación, producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor asignado para la operación

√ **Especificaciones técnicas CÁMARAS FIJAS**

DESCRIPCIÓN	
Cámara fija intemperie, Tipo Bala o Cámara + Housing. Certificación IP 66 y IK10	
Rango de operación	Día / Noche cambio automático.
Formato sensor de Imagen	1/1.8 a 1/3 "
Salida de video	IP
Resolución	5 MP
Lente	Debe permitir ángulo de visión horizontal 30 a 90 grados. EL OPERADORdeberá suministrar y ajustar el lente teniendo en cuenta la ubicación de la cámara y zona de enfoque indicada por el supervisor de la operación
Iluminación mínima	Color: 0,4 lux o mejor B/N: 0,04 lux o mejor
Debe tener	BLC o HLC o Autoiris
	Sistema auto foco
	Automático balance de blancos – AWB
	Control Automático de ganancia – AGC
	Tecnología para video a color con baja Iluminación
	Filtro de reducción de ruido en la imagen
Iluminador infrarrojo interno	Integrada mínimo 30 Metros o superior con cero (0) lux.
Streaming de video	Multistreaming configurable mínimo así: 1. Para visualización local 3 MP, a 15 FPS mínimo - 1024 Kbps. 2. Para almacenamiento 2 MP 15 FPS mínimo - 1024 Kbps. 3. Acceso remoto a video en vivo a 720 P a 15 FPS - 896 Kbps. Nota: Para cada una de las configuraciones EL OPERADORdeberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no sea detectada la



	pixelación, producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor asignado para la operación
--	---

√ **Especificaciones técnicas controladores para CÁMARAS DOMO TIPO JOYSTICK**

Se requieren (34) controladores tipo joystick con las siguientes características técnicas:

JOYSTICK	3 ejes, resolución vectorial, con torsión, cabeza de retorno al centro
CONECTOR	RJ-45, RS232, RS485, RS422, USB
MODO DIRECTO	Interface: RS232/RS485 DVR Protocol: DH2 Dome Protocol: DH-SD/PELCO-D/PELCO-P/PELCO-D1/PELCO-P, etc.
MODO DE RED	Interface: RJ45 DVR/Network Dome: IP Address/Port/ Protocol
DISPLEY	RED LED 7 SEGMENT, 2CELLS
PARAMETROS	DATA BITS.ODD PARITY1 STOP BIT

√ **Especificaciones técnicas MATERIALES DE INSTALACIÓN**

Estos materiales son los requeridos para la instalación de todo el CCTV, no se indica la cantidad en razón a que no existe medición exacta de la distancia de cada cámara y la central de monitoreo de cada parque. Razón por la cual solo se menciona los materiales necesarios para la puesta en funcionamiento. Dada la experiencia de los contratos ya transcurridos se cuentan con aprox 70 kms de fibra óptica, medida esta que aumenta y disminuye dada la dinámica de las instalaciones

√ **Especificaciones técnicas FIBRA ÓPTICA**

- Designación Tipo Característica Relleno Cantidad de Fibras CFOA-SM-DD-G-12 Mono Modo (SM) Ducto Dieléctrico SI 6 Características Ópticas
- Atenuación Máxima en 1310 nm (dB/km) 0,35 Atenuación Máxima en 1550 nm (dB/km) 0,25 H 3,50 ps/nm * km en 1310
- Dispersión CromáticaH 3,50 ps/nm * km en 1550
- Longitud de onda de corte de la fibra 1180 nm H 1330 nm (9,30 ± 0,40) μm en 1310nm
- Diámetro del Campo Modal (10,50 ± 1,00) μm en 1310nm
- Diámetro del revestimiento (125,0 ± 1,0) μm
- Error de concentricidad entre el núcleo / revestimiento H 0,6 μm No circularidad del revestimiento H 1,0 %



- Diámetro del recubrimiento Primario (245,0 ± 10,0) μm Apertura numérica (NA) 0,14
- Perfil de índice de refracción escalonado
- Error de concentricidad entre el revestimiento / H 12,5 μm VERSIÓN 1.0 M0073
- Especificación Técnica CABLE DE FIBRA ÓPTICA
- Ago – 05 Gerencia de Ingeniería 5 de 5 recubrimiento primario
- Longitud de onda de corte del cable (ICCF) ICCF H 1260 nm Longitud de onda de dispersión cero (I0) 1300 nm _ I0 H 1324 nm Slope dispersión cero (S0) H 0,092ps/(nm²*km)

√ Especificaciones técnicas UBICACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL Y SALA DE MONITOREO

El principal que está ubicado en el palacio de los deportes y satélites de los CCTV requeridos (estación de monitores central en la sede administrativa para seguimiento y monitoreo las 24 horas) y deberá cumplir con:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Servidor para Monitoreo Equipo Servidor Intel Dual Core 2 Ghz Disco Duro de 1 TB Memoria 4 Gb. DVD RW Asus Tarjeta Aceleradora 512 Mb incluye periférico	2
Monitor 42" TIPO LED con soportes y acometidas eléctricas reguladas, soportadas y estabilizada	9
Software y hardware requerido para el diseño y formulación de video formato de observación 1x1 y Wall 3x3	1
Rack para servidores. Rack con puerta frontal, puerta posterior en lamina 4 bandejas para equipos reubicables según distribución deseada	1
Ups Bifásica de 6 kva potencia acondicionada e interrumpida true on line para computadores y otros equipos eléctricos sensitivos	1
Software monitoreo CCTV Center	3
Tarjeta integradora de HDMI Video Wall 3x3 splitter	1
Mobiliario (sillas especial de CCTV y escritorio especial de CCTV	1
Equipo de cómputo de escritorio Nuevo Core I7 Y PERIFERICOS	1
Material e insumos de papelería, cafetería, aseo e higiene	1
SERVICIO DE INTERNET ASUMIDO POR EL COMITENTE VENDEDOR 1000 MEGAS MINIMO	1
CCTV LOCAL Y CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO	1

√ Especificaciones técnicas de MONITOREO CENTRAL



- Imágenes de monitoreo en vivo desde 800 canales de 500 diferentes CCTVS
- Recibe imágenes en vivo por detección de movimientos alarmas activación de E/S y botón de pánico - Ver las informaciones de servidor de CCTV cliente.
- Recibir notificaciones del cliente.
- Búsqueda rápida por claves en el Viewlog (software de reproducción de grabaciones de respaldo. Control remoto de PTZ
- Control remoto de Dispositivo de E/S
- Crear, edita grupos de servidores de Center V2 y los suscriptores.
- Responder a alertas de pérdida de video de conexión de E/S detección de movimiento Conexión / desconexión de suscriptores
- Prevención de pérdida de pos y discos llenos
- Enviar notificaciones vía alarmas, servicio SMS y correos electrónicos
- Iniciar sesión en servidor SMS al inicio
- Enviar fallo de conexión
- Resolución 1024X768 o 1280X1024
- Video en vivo o videos adjuntados a 320x240 / 640X480
- División de pantalla simple 6/15/24x 6/12/24x X= canales o cámaras
- División de Pantalla doble 9/25/36x 9/20/42x
- Soporte de monitores doble uno para demostración de video en vivo y el otro para lista de eventos.

√ Especificaciones técnicas UBICACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL Y SALA DE MONITOREO (CEFE Fontanar y Parque el Tunal)

Descripcion	Cantidad
Servidor para Monitoreo Equipo Servidor Intel Dual Core 2 Ghz Disco Duro de 1 TB Memoria 4 Gb. DVD RW Asus Tarjeta Aceleradora 512 Mb incluye periférico	1
Monitor 42" TIPO LED	2
Rack para servidores. Rack con puerta frontal, puerta posterior en lamina 4 bandejas para equipos reubicables según distribución deseada	1
Ups Bifásica de 3 kva potencia acondicionada e interrumpida true on line para computadores y otros equipos eléctricos sensitivos	1
Software monitoreo CCTV Center	1
Mobiliario (sillas especial de CCTV y escritorio especial de CCTV	1
Equipo de cómputo de escritorio Nuevo Core I7 Y PERIFERICOS	1
Material e insumos de papelearía, cafetería, aseo e higiene	1
SERVICIO DE INTERNET ASUMIDO POR EL COMITENTE VENDEDOR 400 MEGAS COMO MINIMO	1



Nota: Todos los sistemas de CCTV deben estar conectados al centro de monitoreo ubicados en la SEDE ADMINISTRATIVA del IDRD, la arquitectura de conectividad para establecer la comunicación y los enlaces para llevar el video y los eventos a la central de monitoreo, así como el canal principal de recepción de todas las imágenes, deben ser proporcionados y asumidos por el operador al que se le adjudique el proceso o la operación, por tal razón deben tenerse en cuenta temas tales como: direccionamiento, seguridad, enrutamiento y disponibilidad y anchos de banda adecuados para la solución, a su vez debe contar con una central alterna para la validación y verificación de la solución de video en tiempo real y con similar operatividad.

√ Especificaciones técnicas **INSTALACION DE SISTEMAS DE CCTV CON MONITOREO INDEPENDIENTE PARA CONTROL EN SITIO**

Se requiere (34) sistemas de o CCTV ubicados en los escenarios y cantidades mencionados en el cuadro (escenarios y cantidades), la ubicación de las cámaras estará definidas una vez se realice el estudio de viabilidad de ubicación de cámaras que se debe realizar en compañía dEl Operadory del supervisor del servicio.

Cada sala de monitoreo satélite debe cumplir con:

Descripción	Cantidad
NVR	Requeridos
Monitor 42" TIPO LED	Requeridos
Rack para servidores. Rack con puerta frontal, puerta posterior en lamina 4 bandejas para equipos reubicables según distribución deseada	Requeridos
Ups Bifásica de 1 kva potencia acondicionada e interrumpida true on line para computadores y otros equipos eléctricos sensitivos	1
Mobiliario (sillas especial de CCTV y escritorio especial de CCTV	1
Material e insumos de papelearía, cafetería, aseo e higiene	1
SERVICIO DE INTERNET ASUMIDO POR EL COMITENTE VENDEDOR 400 MEGAS MINIMO	1



Nota: El IDRDR podrá aumentar o disminuir los CCTV en los parques (nuevos parques, los cuales acarrearán costos de arrendamiento por escenario), y/o número de parques, y/o traslado de sistemas de escenario, de acuerdo con necesidades y/o soporte técnico y/o requerimientos por parte del instituto.

Nota: Los equipos de control en el sitio deberán contar con Mobiliario y silla para el OMT

√ Especificaciones Técnicas de ELEMENTOS EN STOCK

Se debe tener en Stock los siguientes elementos, con el fin de ser reemplazados de manera inmediata al momento de ser requeridos, estos equipos deben permanecer en un sitio destinado por el IDRDR:

Cantidad	Nombre
1	Joystick
3	domos PTZ
8	Cámaras fijas
2	cajas de cierre para empalme de fibra
2	mesas Controladoras
2	grabadoras digitales NVR con capacidad de grabación de 8 Tb
4	discos de 4 Tb
3	cámaras Fijas.
1	monitor digital de 42"
200	metros de fibra óptica
20	pares de TRANSCIVER
3	Fuentes de alimentación para cámaras fijas
3	Fuentes de alimentación para cámaras PTZ

√ Plazos de puesta en servicio de los CCTV

El operador no podrá dejar sin servicios de CCTV al IDRDR en los sitios establecidos y donde vienen funcionando, por lo cual el nuevo operador podrá optar por: contratar los equipos que se encuentran en funcionamiento y que son del operador anterior o instalar un nuevo CCTV, de igual o mejores condiciones al existente o lo requerido, en caso de optar por contratar los equipos de CCTV existentes, deberán hacer llegar a la supervisión del servicio de vigilancia, copia del contrato, dentro de los 10 días calendario siguientes al acta de inicio para su aprobación con soportes de vigencia del servicio e instalación de cámaras y equipos los cuales no deben sobrepasar 3 años de servicio en funcionamiento desde el momento del inicio de la ejecución del servicio.

En caso de instalar nuevos CCTV tienen un plazo máximo de 60 días calendario para poner en servicio el 100% de estos, (



CCTV/ALARMAS/CONTROL DE ACCESO/ BOCINAS/ SIRENA; para el caso de grandes escenarios nuevos a instalar y que cuentan con piscina se tendrá un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del servicio, para su instalación y puesta en funcionamiento al 100%, previo cronograma aprobado por la supervisión. En caso de que la entidad seleccionada no cumpla con estos plazos se harán efectivos la aplicación de los ANS de conformidad con el presente documento .

Para la ejecución del proyecto y la puesta en funcionamiento de la solución electrónica se debe entregar la siguiente documentación:

- ✓ Plan de diseño con planos de la solución a instalar por cada una de las 34 sedes.
- ✓ Descripción detallada de las adecuaciones a disponer por parque.
- ✓ Listado del personal con sus respectivas afiliaciones y cursos vigentes de alturas y de manejo de sistemas eléctricos actualizado.
- ✓ Cronograma de instalación con estructura de desglose de trabajo.
- ✓ Plan de trabajo para migración de datos biométricos y data sensible de los controles de acceso para personal administrativo y visitantes.
- ✓ Arquitectura de conectividad y topología para la Red MAN y segmentación de red de la totalidad del esquema de seguridad electrónica
- ✓ Operación con operador de comunicaciones o ISP para la persistencia de los canales de internet detallado por sede.
- ✓ Operación que garantice la persistencia del esquema de seguridad electrónica mientras se realizan las instalaciones del nuevo esquema.

En caso de seguir con los equipos instalados, estos no deben SOBREPASAR una vida útil mayor a 3 años contados desde el inicio del servicio, una vez se cumpla este tiempo deberán ser retirados del servicio y reemplazados por nuevos equipos en un tiempo no superior a 1 mes, deberá iniciar la renovación de cámaras, monitores y demás elementos en servicio. Todo el cableado será en fibra óptica y tendrán un canal exclusivo de 100 megas lo cual estará a cargo del comitente vendedor, cómo mínimo en la prestación del servicio y visualización de cámaras desde centro de monitoreo establecido por el IDRD.

El operador al que se le adjudique el servicio o la operación debe determinar y/o definir la viabilidad de ubicación de cámaras, con el acompañamiento por parte de la entidad, dentro de los 15 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio como fecha máxima.



Se elaborará acta de puesta en funcionamiento de las cámaras, firmada por prestador del servicio, supervisor y administrador del parque para efectos de pagos mensuales.

La vida útil de los equipos con los que se pretende prestar el servicio debe ser conforme a las características técnicas definidas en este documento, se verificara con la ficha técnica de cada uno de ellos.

Control de visitantes sedes administrativas IDR

√ Control de acceso sede administrativa

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	TORNIQUETE ELECTROMECAÁNICO, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE 3 BRAZOS, PICTOGRAMA DE GUIADO, PICTOGRAMA DE APROBACIÓN, TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL (PARA EMERGENCIAS EL BRAZO DEBE SER ABATIBLE).
2	TORNIQUETE FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE PARA MANEJO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, INCLUYE PICTOGRAMAS Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN.
2	3 METROS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN ACERO INOXIDABLE PARA COMPLEMENTO DE TORNIQUETES.
12	LECTORA DE PROXIMIDAD CON ALCANCE DE 4 CM
5	CONTROLADOR DE ACCESO CON ENTRADA PARA DOS LECTORAS Y OPCIÓN DE AMPLIACIÓN A 4 LECTORAS, MEDIANTE INTERFAZ WIGAN, INCLUYE BATERÍA, FUENTE, CARGADOR, CAJA METÁLICA, SOFTWARE DE GESTIÓN.
2	TARJETA EXPANSORA PARA DOS LECTORAS CON TECNOLOGÍA WIGAN.
450	TARJETA DE PROXIMIDAD.
1	INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.
3	COMPUTADORA PARA SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO.
8	CONTROL ACCESO HUELLERO ENTRADA SALIDAD.
3	TARJETA CONVERSADORA DE RED.

√ Control de acceso plaza de los artesanos

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	TORNIQUETE ELECTROMECAÁNICO, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE 3 BRAZOS, PICTOGRAMA DE GUIADO, PICTOGRAMA DE APROBACIÓN, TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL (PARA EMERGENCIAS EL BRAZO DEBE SER ABATIBLE).
1	TORNIQUETE FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE PARA MANEJO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, INCLUYE PICTOGRAMAS Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN.
2	3 METROS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN ACERO INOXIDABLE PARA COMPLEMENTO DE TORNIQUETES.
8	LECTORA DE PROXIMIDAD CON ALCANCE DE 4 CM

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



**BOLSA
 MERCANTIL
 DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
 Edificio Teleport Business Park
 PBX: 629 2529
 Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

5	CONTROLADOR DE ACCESO CON ENTRADA PARA DOS LECTORAS Y OPCIÓN DE AMPLIACIÓN A 4 LECTORAS, MEDIANTE INTERFAZ WIGAN, INLCUYE BATERÍA, FUENTE, CARGADOR, CAJA METÁLICA, SOFTWARE DE GESTIÓN.
2	TARJETA EXPANSORA PARA DOS LECTORAS CON TECNOLOGÍA WIGAN.
100	TARJETA DE PROXIMIDAD.
1	INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITAICÓN.
2	COMPUTADORA PARA SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO.
4	CONTROL ACCESO HUELLERO ENTRADA SALIDAD.
1	TARJETA CONVERSADORA DE RED.

√ Control de acceso vehicular plaza de los artesanos

Componente Sistema de Control de Acceso Vehicular	Marca	Referencia	Cant
Panel de control de acceso green label / 2 puertas / 20000 huellas / 30 000 tarjetas / funcion adms push incluida / incluye gabinete y fuente de alimentación / 3 años de garantía	ZKTECO	INBIO260PRO BOX	1
Kit talanquera gard px 120v-230v-brushless 4mt arm (contiene 803bb-0120+803xa-0050+803xa-0020+803xa-0140+001g02809+001g04060	CAME	INV-500W-12V-OM	2
Luz intermitente con led 24v ac-dc - g4000ul	CAME	BAT-150AMP-GEL-GP	2
Antena lectora uhfde largo alcance 12 metros wiegan	ZKTECO	REG-60AMP-PWM	2
tag de proximidad uhf, se puede pegar en el parabrisas del automóvil, sin logotipo, tamaño: 100 26 mm. aplicación: gestión de acceso a vehículos fijos a larga distancia(distancia de lectura de 0-6	ZKTECO	UHF PARKING TAG	100
Pc para control de acceso	GENERICO	GENERICO	1
Radar de deteccion zkteco, sensor de obtaculos, rango de deteccion 0.6 mts, salida relevo, rs485, ip67	ZKTECO	ZKTECO	2
Switch administrable 5 puertos poe+ 802.3af/at gigabit, gestión gratuita desde la nube, 1 puerto sfp uplink, 54w	RG-ES206GS-P	RG-ES206GS-P	1



Mano de obra , puesta en marcha implemnatio diseño, tuberias , cableados y demas compenentes necesarios para la impemtacion y ejecucion del proyecto	oferente		1
--	----------	--	---

√ Control de visitantes sedes administrativas IDRD

Dos (2) arcos detectores de armas y metales los cuales deberán contar como mínimo con las siguientes condiciones y que hacen parte del control de visitantes Sede Administrativa:

- .1.1 Zonas de detección mínimo 33 zonas
- .1.2 Señalización visual y audible
- .1.3 Protección mínima IP55
- .1.4 Ajuste de sensibilidad
- .1.5 Contar con pantalla y teclado para visualización y configuración
- .1.6 Varias frecuencias de operación
- .1.7 El sistema de acceso debe estar equipado con escáner y arco de detección de metales con monitor (mesa de rayos X).

Los requerimientos solicitados se verificarán frente a las especificaciones de carácter técnico del citado arco, que precisen el punto de localización del metal, inspeccionando desde la cabeza a los pies, que posean capacidad de reducir falsas alarmas, causadas por llaves y monedas, y control de acceso.

A su vez hace parte del control de acceso Sede Administrativa, un control de accesos modular, que como mínimo tenga las siguientes características, así:

- .1.8 Registro rápido de visitantes, documento de identidad más sus objetos personales.
- .1.9 Dos cámaras para el registro o fotografía digital instantánea y de reconocimiento biométrico de la persona para identificación o verificación.
- .1.10 LICENCIA ADMINISTRATIVA entendiendo esta licencia como la correspondiente al Software para administración remota en línea y tiempo real de los diferentes puntos de chequeo para estadísticas y reportes por visitantes, contratistas, dependencias y fecha, serán admitidas soluciones que cuenten con el alcance solicitado.
- .1.11 Dos (2) impresoras térmicas 300 DPI para stickers auto adhesivos incluyendo los consumibles necesarios respectivos.
- .1.12 Video impresora para generar credencial auto adhesiva con la foto del



visitante y/o la evidencia con foto de los elementos ingresados o retirados (4 segundos).

- .1.13 LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS. Deberá ser un lector láser omnidireccional de código de barras, ligero resistente y pequeño en el tamaño de alto rendimiento.
- .1.14 CÁMARA CON ZOOM y control remoto inalámbrico para registro de activos y elementos que ingresan y salen de la sede administrativa.
- .1.15 INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y CAPACITACIÓN. - Se deberán suministrar las guías de usuarios, capacitación técnica para supervisores y administradores con manuales técnicos por sistema.

Nota 1: En todo caso el operador podrá presentar condiciones iguales o superiores a los equipos exigidos en el presente numeral que mejore el sistema de control de acceso, y que garantice un óptimo control de ingreso y salida de personal.

Nota 2: Para el control de visitantes se requiere de tres (3) computadores; el sistema operativo del control de visitantes es propiedad de la empresa de vigilancia el cual se encuentra en funcionamiento y en la especificación del nuevo sistema control visitantes.

Nota 3: Los sistemas de control de acceso anteriormente descritos deberán estar interconectados bajo el principio de integralidad.

En todo caso el operador puede hacer sugerencias para implementar y mejorar el sistema de control de accesos, que garantice un óptimo control de ingreso y salida.

Se debe garantizar el control de ingreso de colaboradores, es conveniente revisar las falencias de ingreso por biométrico, garantizando que el sistema implementado soporte una base de datos de mínimo 5000 usuarios, de ser necesario se debe contemplar implementar un sistema RFID o identificación por radiofrecuencia.

- √ Scanner (Raquet) Control Elementos Metalicos

El sistema de acceso debe estar equipado con escáner y arco de detección de metales, con monitor y mesa auxiliar para deslizar los elementos de uso personal.



El operador deberá de disponer mínimo cinco (5) SCANNER para control acceso sede administrativa, parqueadero y archivo bodega ubicado en Puente Aranda.

√ Elementos De Comunicación

-Radios punto a punto VHF

Según lo establecido en el cuadro medios de apoyo requeridos, se hace necesario dotar al medio humano de TRECIENTOS CINCUENTA (350) radios punto a punto tipo digital, inicialmente. Esto con el fin de facilitar las comunicaciones entre los medios humanos de un mismo escenario; son parte integral de la prestación del servicio. Con potencia de 4 V y frecuencia entre 136 y 170 MHZ. Con batería de Ion de Litio de 2200 mAH y batería adicional. Así mismo el IDR D en cabeza de la supervisión del servicio o quien haga sus veces o este designe, podrá aumentar o disminuir el número de RADIOS, teniendo en cuenta las necesidades la operación diaria o la disponibilidad presupuestal sin perjuicio de la calidad del servicio

-Radio de largo alcance UHF

Con el fin de facilitar la comunicación ágil, oportuna y veraz entre los diferentes terrenos, parques y escenarios con la central ubicada en la sede administrativa, se hace necesario disponer para la ejecución de servicio de ciento ochenta (180) radios de largo alcance tipo digital, son parte integral de la prestación del servicio. Con potencia de 5 V y frecuencia entre 403 y 470 MHZ y batería adicional. Así mismo el IDR D en cabeza de la supervisión del servicio o quien haga sus veces o este designe, podrá aumentar o disminuir el número de RADIOS teniendo en cuenta las necesidades la operación diaria o la disponibilidad presupuestal sin perjuicio de la calidad del servicio

-Radios base con frecuencia exclusiva UHF

Se instalará en la central de monitoreo en la sede del IDR D y sus espejos , con su respectiva antena con cobertura a todos los parques ubicados en Bogotá Distrito Capital.

NO ESTA AUTORIZADO EL USO DE EQUIPOS CELULARES NI SU EQUIVALENTE, SOLO RADIOS DE TRASNMISSION VIA HF/ VHF/UHF , con las especificación contenidas en este documento, sin embargo y



excepcionalmente El IDRDR también podría autorizar solo para los servicios de medio humano en la sede administrativa del IDRDR radio de comunicaciones, TRUNKIN, o Avantel o celular o cualquier otro medio de comunicación de tecnología avanzada, siempre y cuando se hagan las pruebas de rigor y se establezca la inoperancia del sistema tradicional de radio de comunicaciones.

El operador deberá garantizar que los equipos de comunicación ofrecidos permitan la comunicación entre los puestos de servicio, la sala y/o central de monitoreo de la empresa, el coordinador del servicio, el supervisor operativo de la empresa de vigilancia y el supervisor del servicio designado por la Entidad. No se aceptan equipos a nombre de personas naturales.

La empresa seleccionada para la prestación del servicio, además de los sistemas de comunicación para dotación de los turnos de vigilancia, deberá suministrar equipos nuevos modelos 2025 en arriendo:

- Cuatro (4) sistemas de comunicación de radio. Una vez finalice el servicio serán reintegrados.
- Tres (3) sistemas celular (5G/ DOBLE SIM CARD/ 512GB / MICRO-SD SLOT/ ANDROID 14 / RAM 12GB/ BATERIA DE 5.000MAH/ pertenecientes a la flota corporativa con minuto y datos disponibles , que permanecerán a disposición de la supervisión para el control y supervisión del servicio. Una vez finalice el servicio serán reintegrados.

6.2.3 Sistemas de Alarma

El operador debe suministrar, entregar, instalar y poner en marcha (55) sistemas de alarmas con monitoreo electrónico desde la empresa de vigilancia que presta el respectivo servicio, que serán distribuidas así: cuatro (4) alarmas para la Sedes Administrativas (incluida la Plaza de Artesanos) y los 51 restantes en los parques, escenarios deportivos, contaniners los cuales se priorizarán de acuerdo con la necesidad para su respectiva instalación. Para el caso de sitios donde no se cuenta con alimentación de energía y datos, el comitente vendedor deberá acondicionar fuentes de energía alternativas. (SOLAR / AEOLICA) Así mismo el IDRDR en cabeza de la supervisión del servicio o quien haga sus veces o este designe, podrá aumentar o disminuir el número de ALARMAS, teniendo en cuenta las necesidades la operación diaria o la disponibilidad presupuestal sin perjuicio de la calidad del servicio.



- √ Kit de alarma
 - √ Panel de alarma de 8 zonas expandible a 32, incluye teclado, transformador, batería y gabinete metálico de protección.
 - √ Tres (3) sensores infrarrojos interiores de movimiento por alarma.
 - √ Tres (3) contactos magnéticos de sobreponer
 - √ Una (1) sirena de 30 watts.
 - √ Kit pánico inalámbrico incluye receptor y dos botones transmisores.
 - √ Comunicador GSM/GPRS
 - √ Sistema de energía soporte (cuando es requerido)
 - √ Servicio de Monitoreo 7x24x365

El sistema de monitoreo y control del sistema de alarma estará a cargo de la empresa seleccionada, a través de personal debidamente capacitado y se prestará durante las veinticuatro (24) horas del día por toda la ejecución del servicio. Un monitor bajo la modalidad de esclavo deberá quedar instalado en la Central operativa ubicada en las instalaciones del IDR. El esclavo deberá tener alarmas audibles en tiempo real y un equipo dedicado.

En el evento que los equipos de sistema de monitoreo y sistema de alarma presenten fallas técnicas de cualquier orden que impidan la adecuada prestación del servicio o se presenten situaciones naturales que los deje fuera del servicio, El Operador deberá restablecer el servicio de manera inmediata.

Nota 1: El oferente deberá colocar un equipo de cómputo tipo Esclavo en la central operativa en arriendo de modelo 2025, que le permita al operador de turno evidenciar la activación y desactivación de los sistemas, así como los botones de pánico que pudieran llegarse a activar . Para tal fin el operador ubicara un equipo de cómputo dedicado y específico para la operación del sistema de MONITOREO EXCLUSIVO DEL SISTEMA DE ALARMA EN TIEMPO REAL

- √ Sistema de alarma de emergencia general

El operador debera instalar y poner en marcha (34) sistemas de SIRENA TIPO INDUSTRIAL DE 150 db , 5-7 kms de cobertura , 10.000 RPM a 11º volts , motor eléctrico industrial , carcasa metálica antivandálica , luz estroboscópica tipo baliza o licuadora , activable mediante botón de pánico inalámbrico de rango superior a 40 mts y alambrado para las sedes que cuenta con sistemas de CCTV . Este sistema deberá estar conectado a la alarma del escenario y reportar en línea a una gran central de reacción



inmediata. Una vez al mes se deberá hacer prueba en caliente de este sistema y dejar constancia de esta.

√ Mantenimiento del sistema de alarma

El operador debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alarmas cada tres meses, a partir de la fecha de inicio del servicio en el cual se debe contemplar lo siguiente:

- .1.1.1 Revisión de todos los componentes del equipo, verificando su funcionamiento y estado de conservación
- .1.1.2 Comprobación de los sistemas de alimentación
- .1.1.3 Estado de baterías de alarma y detectores
- .1.1.4 Funcionamiento de detectores
- .1.1.5 Daños producidos con intención o por deterioro
- .1.1.6 Limpieza de las piezas que estén al aire libre, como las lentes de las cámaras de videovigilancia, sensores de movimiento, etc.
- .1.1.7 Comprobación del funcionamiento de sirenas
- .1.1.8 Comprobación del estado de comunicaciones entre la alarma y el receptor del aviso.

√ Plataforma y Control

Para realizar las acciones de supervisión en línea y el control de rondas, solicitados para la prestación del servicio, y control de los medios humanos, de acuerdo con la ficha técnica de negociación, los cuales deben ser suministrados dentro de los 15 días calendario siguientes a la iniciación del servicio:

El Control Electrónico de Rondas, es un sistema muy práctico y eficaz para controlar que los guardias, cumplan los recorridos establecidos, respetando esquemas, horarios fijados, rondas de control, seguridad. Serán instalados 160 controles de rondas inicialmente, con 5 puntos de control como mínimo, cada uno de acuerdo con requerimiento del IDRD. Así mismo el IDRD en cabeza de la supervisión del servicio o quien haga sus veces o este designe, podrá aumentar o disminuir el número de CONTROLES DE RONDA, teniendo en cuenta las necesidades la operación diaria o la disponibilidad presupuestal sin perjuicio de la calidad del servicio.

El Kit del sistema de control de Rondas debe contener todos los elementos necesarios para hacer una implementación completa de hasta mínimo 5 puntos a controlar por todo lo que integra el sistema distrital de parques e instalaciones administrados por el IDRD.



El operador debe implementar una plataforma de control de rondas y de control de los medios humanos de zona, de puesto y de recorredores de canchas sintéticas por zona en línea y que brinde información en línea sobre las actividades de supervisión que permitan evidenciar las visitas a cada puesto de trabajo y que permita tener los registros de marcaciones de visitas de supervisión de los responsables de zona y garantizar la confiabilidad de la información, por lo tanto se debe contar con una plataforma y equipos, a través de los cuales se registren las novedades identificadas en los diferentes puestos, en tiempo real, tanto al IDRDR como a la central de operaciones, con informes mensuales de cumplimiento presentados por El Operador y de acceso en cualquier momento cuando el Instituto lo requiera.

Esta plataforma tendrá una terminal en una oficina de monitoreo en el IDRDR, mediante este sistema, el coordinador general del servicio, el supervisor operativo y el Supervisor del IDRDR pueden acceder en tiempo real a la verificación y comprobación de la prestación del servicio de los medios humanos en el sistema distrital de parques e instalaciones administrados por el IDRDR y con mínimo 5 puntos de control por cada marcador, con informe mensual de cumplimiento presentado por el operador.

El operador debe mantener mínimo 16 lectores en stock, adicionales a los ya existentes, estos equipos deben permanecer en un sitio destinado por el IDRDR, para reemplazar los equipos que se encuentren en mantenimiento por servicio.

El operador deberá saber en tiempo real la ubicación exacta vía GPS de los medios humanos con el rol de supervisores de zona y de los medios humanos con rol de vigilantes recorredores durante la ejecución del servicio.

Para tal fin el operador ubicará un equipo de cómputo dedicado y específico para la operación del sistema de PLATAFORMA DE CONTROL.

√ Software de registro delictivo estadístico predictivo

El operador deberá contar con un software de uso exclusivo para la recopilación, análisis, mapeo, hotspots y modelo predictivo de los delitos de mayor impacto o recurrentes ocurridos al interior de los escenarios y cuya ocurrencia o reincidencia pueda afectar la operación diaria del



sistema distrital de parques e instalaciones administrados por el IDRD, el buen nombre del IDRD y por ende del comitente vendedor .

Semanalmente el analista e información entregara una presentación de los hechos relevantes ocurridos y una posible predicción de comportamiento en seguridad, así mismo esta herramienta ayuda a mantener actualizada la información delictiva en tiempo real, pudiendo generar tendencias y recurrencias criminales.

Para tal fin El Operador ubicara un equipo de cómputo dedicado y específico para la operación del sistema de SOFTWARE DE REGISTRO ANALITICO PREDICTIVO

√ Casetas en lámina

Con el fin de garantizar al medio humano y/o manejador canino protección de las inclemencias de los cambios de clima y teniendo en cuenta que el servicio se presta en algunos terrenos sin instalaciones físicas adecuadas, se necesitan mínimo ochenta (80) casetas de vigilancia, y deben ser de 1.50 metros de largo por 1.5 metros de ancho por 2.0 metros de alto, con puerta corrediza (Tipo Parqueadero), vidrios polarizadas control de visibilidad, seguridad y temperatura, las cuales deben ser suministradas por El Operadorganador para la protección de los guardas en los parques, donde no se cuente con instalaciones del IDRD y son parte integral de la prestación del servicio. Cada caseta deberá contar con los logos de la empresa de vigilancia, logos del IDRD y alcaldía autorizados y colores relativos de conformidad con el modelo suministrado por el área de comunicaciones IDRD.

√ Sistema de altavoces y perifoneo

Se requieren 34 sistemas de Altavoces que el operador debe suministrar y entregar al IDRD para cada uno de los escenarios, en los sitios donde esté el servicio de CCTV y que debe contar con:

-Consola para la gestión del audio, la consola debe contar con tres (3) entradas de audio.

-Mínimo cuatro (4) altavoces de 60 vatios se ubicaran en un parque que hace parte del sistema distrital de parques e instalaciones administrados por el IDRD.

-El sistema debe permitir la reproducción desde el sistema de monitoreo de anuncios, música ambiental, alarmas, información general.

-Se debe prestar el mantenimiento preventivo en forma trimestral y



correctivo cuando se requiera.

TRANSPORTES Y PARQUE AUTOMOTOR

El proveedor del servicio deberá garantizar la disponibilidad de movilidad individual y colectiva, de acuerdo con los requerimientos de la entidad.

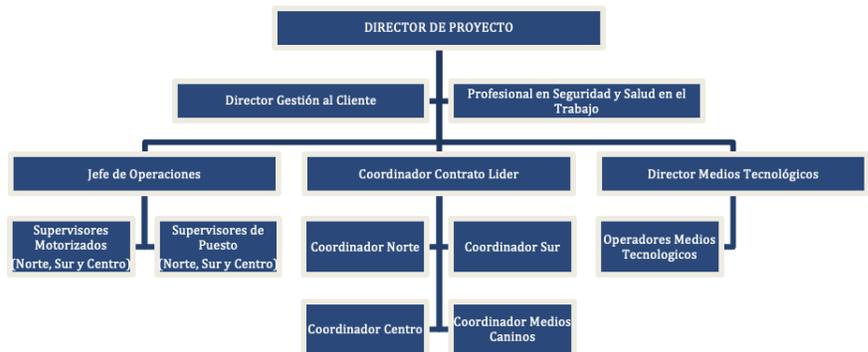
Tipo de vehículo	Características	Cantidad
Bicicletas	Bicicletas todo terreno sencillo nuevas solicitadas para la prestación del servicio, de acuerdo con la Ficha Técnica de Negociación, las cuales deben ser puestas en servicio dentro de los 15 días calendario siguientes a la iniciación del servicio de la operación diaria. No es necesario que cuenten con sistemas de cambio de velocidades Las bicicletas deben estar marcadas con el logotipo respectivo, el centro debe ser tipo cartucho, bielas en aluminio, plato No. 38, piñón 22, se debe proveer los elementos de protección personal.	90
Motocicletas	Motocicletas, Mínimo de 150 CC, como mínimo modelos recientes no superior a 5 años, en perfecto estado de funcionamiento, mantenimiento y dotadas de los accesorios de seguridad, (EPP) para uso de los servicios motorizados, cada servicio lo prestan 3 medios humanos. La cantidad de servicios podrá aumentar o disminuir de conformidad con las necesidades del IDRD. (incluye Soat)	48
Vehículo	Vehículo en óptimas condiciones tipo camioneta 4 puertas 4X4 doble cabina con platón y disponibilidad las 24 horas, para uso del medio humano con rol de Supervisor del servicio, por parte del comitente vendedor, Modelo superior o igual a 2023. con conductor (incluye Soat)	1
Vehículo	Vehículo en óptimas condiciones tipo camión liviano pacha sencilla capacidad de carga mínima 2,5 tn, con carrocería disponible las 24 horas, para uso del medio humano con rol de Supervisor del servicio, por parte del Operador o quien haga sus veces, Modelo superior o igual	1



	a 2023, con conductor (incluye Soat)	
Vehículo	Vehículo en óptimas condiciones de clase camioneta, con carrocería tipo panel, con capacidad de carga igual o superior a 600 Kilogramos, disponible las 24 horas, para uso del coordinador de medio canino por parte del Operador o quien haga sus veces; para las actividades diarias de traslados de los canes, Modelo superior o igual a 2023, con conductor (incluye Soat)	1
Vehículo	Vehículo clase camioneta, con carrocería tipo panel, con capacidad de carga igual o superior a 600 Kilogramos, de 1.500cc o superior, servicio público, modelo 2025, con conductor (incluye Soat) para uso y transporte.	1

Personal Requerido Adicional

El operador debiera contar con perfiles administrativos y operativos adicionales sin costo para la entidad y para su operación los cuales esquematicamente se encuentran descritos en el siguiente mapa conceptual:



√ Director de Proyectos

El Operador participante debe incluir un (1) Director de Proyectos para los servicios que se prestarán. Se requiere las siguientes especificaciones como condición técnica de participación, el cual deben ser presentadas y que corresponde a:



- Profesional en carreras administrativas, demostrado con acta individual de graduación, diploma, tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la matrícula.
- Profesional en Ciencias Militares demostrado con acta individual de graduación; por Institución de Educación Superior.
- Oficial superior de las FF.MM o Policía Nacional en uso del buen retiro, acreditado con extracto de hoja de vida militar y Decreto del acto administrativo de retiro.
- Especialista en Seguridad y Defensa Nacional, acreditado con Acta Individual de grado y Diploma, por Institución de Educación Superior.
- Encontrarse acreditado como Consultor en Seguridad Privada, acreditado con resolución vigente expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de más de cinco (5) años.
- Especialización en calidad de posgrado en Administración de Recursos Militares; demostrado con acta individual de graduación; por Institución de Educación Superior.
- Experiencia en el cargo Gerente de Proyectos de más de diez (10) años en empresas de vigilancia y seguridad privada.
- Vinculación laboral con El Operador de más de diez (10) años acreditado con certificación laboral y pago de seguridad social de los últimos tres (3) años.
- Formación de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana por la Policía Nacional no menor a 15 horas.
- Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas en atención a la 1539 de 2012 y Certificado de formación en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) con intensidad horaria de 50 horas, en los términos de la resolución 4927 de 2016 del Ministerio de Trabajo.

√ Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST

El Operador participante, debe incluir un (1) Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo para los servicios que se prestarán, diferente al Representante Legal, principales, suplentes, gerentes y/o socios/accionistas o de más perfiles de la firma comitente vendedor o de las firmas que conformen el Consorcio o la Unión Temporal. Se requiere las siguientes especificaciones como condición técnica de participación, el cual deben ser presentadas y que corresponde a:

- Cedula de Ciudadanía
- Profesional en Administración de seguridad y salud en el trabajo y/o profesional en psicología acreditado con acta individual de graduación y/o diploma; acreditado por Institución de Educación Superior.



- Especialista en calidad de Gerencia de la Salud Ocupacional, expedida una por Institución de Educación Superior.
- Licencia vigente durante toda la ejecución del servicio, en Seguridad y salud en el trabajo, en donde al menos comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción: Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Experiencia como profesional en SST mínima de diez (10) años verificada con la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y/u ocupacional expedida por la autoridad competente.
- Certificado en la que acredite experiencia como profesional en SST de mínimo de cinco (5) años a servicios con empresas de vigilancia debidamente acreditada.
- Encontrarse acreditado y con experiencia como Consultor en Seguridad Privada, acreditado con las resoluciones expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no menor a siete (7) años.
- Evaluador de Competencias Laborales para el Área Técnica de su Dominio del Servicio de Aprendizaje – SENA y Formación de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana por la Policía Nacional no menor a 30 horas.
- Auditor Interno Integral Norma Internacional BASC Versión 6:2022, Calidad ISO 9001:2015, ISO 28000:2022, ISO 39001:2012 e ISO 45001:2018, acreditado con el debido certificado por la autoridad competente.
- Vinculación con El Operadorno inferior a cinco (5) años, acreditado con certificado laboral y planilla de pago de seguridad social de los últimos tres (3) años.

√ Director de Servicio al Cliente

El Operador deberá acreditar que cuenta con un (1) director de Servicio al Cliente para los servicios que se prestarán diferente al Representante Legal, principales, suplentes, gerentes y/o socios/accionistas, o de más perfiles de la firma dEl Operador o de las firmas que conformen el Consorcio o la Unión Temporal. Se requiere las siguientes especificaciones como condición técnica de participación, el cual deben ser presentadas y que corresponde a:

- Cedula de Ciudadanía
- Pregrado en carreras del derecho acreditado con acta individual de graduación, diploma y tarjeta profesional; acreditado por Institución de Educación Superior.



- Profesional como Administrador Policial acreditado con acta individual de graduación o diploma y tarjeta profesional; acreditado por Institución de Educación Superior.
- Oficial de las FF.MM o Policía Nacional, acreditado con extracto de hoja de vida militar.
- Especialización en calidad de posgrado en Derecho Público; acreditado con acta individual de graduación y diploma; acreditado por Institución de Educación Superior.
- Encontrarse acreditado como Consultor en Seguridad Privada, acreditado con resolución vigente expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Experiencia en el sector de la seguridad en cargos de dirección, servicio al cliente y/o coordinador no inferior a dos (2) años en empresas de vigilancia y seguridad privada.
- Certificado de aptitud psicofísica APTO para el porte y tenencia de armas vigente en atención a la 1539 de 2012.
- Formación de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana por la Policía Nacional no inferior a 30 horas y Diplomado Gerencia en Seguridad Internacional con Énfasis en CPP no inferior a 140 horas, expedido por una institución de educación superior.
- Vinculación con El Operadorno inferior a seis (6) meses, acreditado con certificado laboral y planilla de pago de seguridad social de los últimos seis (6) meses.

√ Jefe de Operaciones

El Operador participante, debe incluir un (1) Jefe de Operaciones para los servicios que se prestarán diferente al Representante Legal, principales, suplentes, gerentes y/o socios/accionistas, o de más perfiles de la firma comitente vendedor o de las firmas que conformen el Consorcio o la Unión Temporal. Se requiere las siguientes especificaciones como condición técnica de participación, el cual deben ser presentadas y que corresponde a:

- Oficial de las FF.MM o Policía Nacional, acreditado con extracto de hoja de vida militar y/o cedula militar.
- Pregrado en carreras administrativas acreditado con acta individual de graduación, diploma y Tarjeta Profesional con su certificado de vigencia; por Institución de Educación Superior.
- Profesional como Administrador Policial acreditado con acta individual de graduación, diploma y Tarjeta Profesional; por Institución de Educación Superior.



- Especialización en calidad de posgrado en Administración de la Seguridad; acreditado con acta individual de graduación y diploma; por Institución de Educación Superior.
- Encontrarse acreditado como Consultor en Seguridad Privada, acreditado con resolución vigente expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Experiencia en el sector de la seguridad en cargos de coordinador de contratos y/o dirección de operaciones no inferior a cuatro (4) años en empresas de vigilancia y seguridad privada.
- Certificado de aptitud psicofísica APTO para el porte y tenencia de armas vigente en atención a la ley 1539 de 2012.
- Vinculación con el proponente no inferior a dos (2) años, acreditado con certificado laboral y planilla de pago de seguridad social de un (1) año
- Especialista en calidad de posgrado en Alta Gerencia de Seguridad y Defensa, acreditado con acta individual de graduación o diploma; por Institución de Educación Superior.
- Curso Auditor Interno Norma Internacional BASC Vs6:2022 e ISO 28000:2022, acreditado por la autoridad competente BASC
- Diplomado en Oficial de Cumplimiento – No menor a 120 horas y formación de Auditor Interno ISO/IEC 27001:2022.
- Formación de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana por la Policía Nacional no inferior a 20 horas y curso Servicio al Cliente en la Organización expedido por el SENA.

√ Director de Medios Tecnológicos

El Operador participante, debe incluir un (1) director de medios tecnológicos para los servicios que se prestarán diferente al Representante Legal, principales, suplentes, gerentes y/o socios/accionistas, o de más perfiles de la firma proponente o de las firmas que conformen el Consorcio o la Unión Temporal. Se requiere las siguientes especificaciones como condición técnica de participación, el cual deben ser presentadas y que corresponde a:

- Profesional en Ingeniería Electrónica con tarjeta profesional o certificado de vigencia de la matrícula profesional, por una Institución de Educación Superior.
- Oficial superior de las FFMM y/o Policía Nacional, acreditado con extracto de hoja de vida militar y cedula militar.
- Contar con posgrado en calidad de especialización en Electrónica, por una Institución de Educación Superior.
- Contar con resolución vigente como Consultor vigente expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.



- Contar con experiencia como Consultor de más de siete (7) años acreditado con las resoluciones ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
 - Experiencia específica en el cargo en el cargo como director de Proyectos Tecnológicos de más de diez (10) años.
 - Vinculación laboral con El Operador de más de diez (10) años acreditado con certificación laboral y pago de seguridad social de los últimos tres (3) años.
 - Curso en prevención y atención de desastres no menor a 30 horas de formación expedida por el SENA, Defensa Civil o Cuerpos de Bomberos con personería jurídica.
- √ Operadores de Medios Tecnológicos

El Operador deberá acreditar que cuenta con al menos tres (3) Operadores de Medios tecnológicos para la ejecución del servicio con la siguiente formación:

- Curso de Reentrenamiento de operador medios tecnológicos vigente, DUR 1070 de 2015 artículo, 2.6.1.1.13.2.20, expedido por una Academia de capacitación en vigilancia y seguridad privada
 - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución 2600 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada, se debe adjuntar credencial de operador de medios tecnológicos debidamente expedida y acreditación vigente ante el Aplicativo APO.
 - Competencia laboral en Monitorear sistemas de seguridad de acuerdo con los protocolos de operación, expedido por el SENA.
 - Formación en nivel de especialización Coordinadores de medios tecnológicos – DUR 1070 de 2015 artículo, 2.6.1.1.13.2.20, expedido por una Academia de capacitación en vigilancia y seguridad privada.
 - Formación académica aprobada como Bachiller
 - Libreta Militar y tarjeta de conducta (hombres)
 - Contar al menos con dos (2) años de experiencia como operador de medios tecnológicos, la cual se certificará a través de las constancias laborales respectivas.
 - Vinculación con el comitente vendedor, acreditado con certificación laboral y pago de planilla a la seguridad social de al menos los dos (2) últimos años.
- √ Coordinador del servicio Líder

El Operador participante, debe incluir un (1) Coordinador del servicio Líder para los servicios que se prestarán, diferente al Representante Legal, principales, suplentes, gerentes y/o socios/accionistas o de más perfiles de la firma comitente



vendedor o de las firmas que conformen el Consorcio o la Unión Temporal. Se requiere las siguientes especificaciones como condición técnica de participación, el cual deben ser presentadas y que corresponde a:

- Oficial retirado de las FFMM y/o Policía Nacional mínimo capitán, acreditado con de vida militar y/o Cedula Militar.
 - Profesional en carreras administrativas, acreditado con acta individual de grado y diploma, con tarjeta profesional vigente, por una institución de educación superior.
 - Pregrado en Profesional en Ciencias Militares, acreditado con acta individual de grado y/o diploma, por una institución de educación superior.
 - Posgrado en calidad de Magister en Gestión de Riesgos y Desarrollo, acreditado con acta individual de grado y diploma, por una institución de educación superior.
 - Encontrarse acreditado como Consultor en Seguridad Privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
 - Posgrado en calidad de especialización en Gerencia Integral (Proyecto, Gestión y/u Obra), acreditado con acta Individual de Grado y diploma.
 - Curso de Gestión del Riesgo Bajo la norma ISO 31000:2018, acreditado por BASC y Curso Actualización Auditor Interno Norma Internacional BASC Versión 6:2022.
 - Evaluador de Competencias Laborales para el Área Técnica de su Dominio del Servicio de Aprendizaje – SENA y Formación de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana por la Policía Nacional no menor a 40 horas.
 - Posgrado en calidad de Especialización en Docencia Universitaria; acreditado con acta individual de graduación y diploma; acreditado por Institución de Educación Superior.
 - Experiencia en los cargos operativos de dirección (Jefe de operaciones y/o coordinador de contratos) de más de 4 años en empresas de vigilancia y seguridad Privada.
 - Diplomado en SARLAFT (Sist. Adm. del Riesgo de Lavado de Activos y Finan. del Terrorismo) – No menor a 120 horas, acreditado con una institución de Educación y formación en los módulos del E-learning “Sistema ALA/CFT/CFP”, expedido por la IUAF.
 - Certificado de aptitud psicofísica APTO para el porte y tenencia de armas vigente en atención a la ley 1539 de 2012.
 - Vinculación con el comitente vendedor, acreditado con certificado laboral y planilla de pago de seguridad social de los últimos tres (3) meses.
- √ Coordinador Medios Caninos



El Operador deberá acreditar que cuenta con al menos un (1) Coordinador de Medios Caninos para la ejecución del servicio quien garantizará la formación y competencia del binomio con la siguiente formación:

- Curso de Reentrenamiento / Fundamentación en Manejador Canino vigente, DUR 1070 de 2015 artículo, 2.6.1.1.13.2.20, expedido por una Academia de capacitación en vigilancia y seguridad privada
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución 2600 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada, se debe adjuntar credencial de operador de medios tecnológicos debidamente expedida y acreditación vigente ante el Aplicativo APO.
- Profesional en psicología acreditado con acta individual de graduación y/o diploma y tarjeta profesional; acreditado por Institución de Educación Superior.
- Posgrado en calidad de Magister en Educación, acreditado con acta individual de grado y diploma, acreditado por una institución de educación superior.
- Resolución vigente que lo acredita como Instructor Canino expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y Técnico Profesional de Seguridad Canina acreditado por una Institución Universitaria.
- Vinculación con el comitente vendedor, acreditado con certificación laboral y pago de planilla a la seguridad social de al menos dos (2) últimos meses.

√ Coordinadores (Norte, Centro y Sur)

El Operador participante, debe incluir tres (3) Coordinadores de zonas (Norte, Centro y Sur) para los servicios que se prestarán a lo largo de todo el IDR, diferente al Representante Legal, principales, suplentes, gerentes y/o socios/accionistas o de más perfiles de la firma comitente vendedor o de las firmas que conformen el Consorcio o la Unión Temporal. Se requiere carta compromiso de obtener dicho perfil con las siguientes especificaciones :

- Cedula Ciudadanía
- Profesional en carreras administrativas, contables u económicas, Ciencias Sociales o del derecho, acreditado con acta individual de grado y/o diploma, con tarjeta profesional vigente, por una institución de educación superior.
- Encontrarse acreditado como Consultor en Seguridad Privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Posgrado en calidad de especialización en Administración de la Seguridad, Seguridad Integral o Seguridad y Defensa Nacional, acreditado con acta individual de grado y/o diploma.



- Certificado de aptitud psicofísica APTO para el porte y tenencia de armas vigente en atención a la ley 1539 de 2012
 - Formación de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana por la Policía Nacional no menor a 20 horas.
 - Vinculación con el comitente vendedor, acreditado con certificado laboral y planilla de pago de seguridad social de los últimos seis (6) meses.
- √ Supervisores Móviles de Seguridad

El Operador participante, debe incluir nueve (9) Supervisores Móviles de Seguridad (Norte, Centro y Sur) para las tres zonas del IDRD .Se requiere carta compromiso de obtener dicho perfil con las siguientes especificaciones :

- Formación en nivel de especialización supervisor Entidades Oficiales – DUR 1070 de 2015 artículo, 2.6.1.1.13.2.20, expedido por una Academia de capacitación en vigilancia y seguridad privada.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución 2600 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada, se debe adjuntar credencial de supervisor debidamente expedida y acreditación vigente ante el Aplicativo APO, Curso de Reentrenamiento de supervisor vigente, debidamente expedida por Academia de capacitación en Vigilancia y Seguridad Privada
- Contar al menos con tres (3) años de experiencia como Supervisor de seguridad, la cual se certificará a través de las constancias laborales respectivas en empresas de vigilancia y seguridad privada.
- Vinculación con el comitente vendedor, acreditado con certificación laboral y pago de planilla a la seguridad social de al menos dos (2) años.

Nota: Las Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de que trata Decreto ley 2106 del 22 de noviembre de 2019. por el cual dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, de ahí que atendiendo esta ley reza: "... las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley, y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios." y circular Externa 20214100000145 de 2 de septiembre de 2021. Estas se entenderán vigentes en estos términos.

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS. (Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)	CODIGO: CNE-PNG-FT-26
	VIGENCIA DESDE: 02/07/2021
	VERSIÓN: 2

SISTEMA DE INSCRIPCIÓN DE LA BOLSA (SIBOL)



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	N/A
Presentación (Aplica para productos)	N/A

DESCRIPCIÓN DILIGENCIAMIENTO CAMPOS:

- **Nombre del bien/producto/servicio (SIBOL):** Nombre del bien, producto o servicio, tal como se encuentre inscrito en el Sistema de Inscripción de la Bolsa (SIBOL).
- **Código SIBOL:** Código del bien, producto o servicio, tal como se indique en el Sistema de Inscripción de la Bolsa (SIBOL).
- **Nombre comercial del Bien, Producto o Servicio:** En caso de ser necesario puede incluirse el nombre comercial del bien, producto o servicio según proceda, por su tipo, especificación, caracterización.
- **Calidad:** Norma técnica de calidad, requisitos normativos, ambientales, sanitarios, fitosanitarios o de otro tipo, que debe cumplir el bien, producto o servicio y que deben estar enmarcados en las especificaciones de la ficha de SIBOL.
- **Requisitos Específicos:** La Entidad debe suministrar las características, atributos, propiedades, dimensiones, material, color, niveles permitidos, tolerancias, del bien, producto o servicio que requiere. En caso de que alguna característica del bien, producto o servicio requiera elementos de especificidad especial puede incluirse un anexo para que el mercado tenga claridad sobre el requisito.
- **Empaque y rotulado:** Características del empaque que protege al producto, rotulado, norma o requisito, si aplica. En caso de que alguna característica del producto requiera elementos de especificidad especial puede incluirse un anexo para empaque y rotulado, con el fin de que el mercado tenga claridad sobre el requisito.
- **Presentación:** Unidad de medida del producto, por volumen, masa o la que aplique, o condiciones de embalaje por unidad de producto, y que corresponde a la requerida por la Entidad.

NOTA:

La ficha técnica del bien, producto o servicio inscrito puede ser consultada a través de la Dirección de Nuevos Negocios y puede ser utilizada como guía para que la entidad defina los parámetros de la Ficha Técnica de bienes, productos o servicios (Para MCP) o Ficha Técnica de Producto (Para MERCOP).